



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

El secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios en nombre del Departamento del Atlántico conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto 000392 de 2025; y:

CONSIDERANDO

Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo, el Departamento del Atlántico, requiere contratar el proceso para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ”**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico inicio la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 1 de junio de 2026 se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el Departamento, mediante Resolución No. 00763 de fecha 19 de junio 2026 ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-0012-2026, que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ”** y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que la Entidad no limitó el proceso a Mipymes, considerando que no se consolidó ninguno de los presupuestos contemplados en el Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

Que el presupuesto oficial para el proceso se estimó en la suma de suma CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$499.113.669) incluyendo todos los impuestos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Discriminado de la siguiente manera:

LOTE 1: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$ 267.685.514,00) M/L, incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

LOTE 2: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 129.443.236,00) M/L, incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

LOTE 3: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 49.980.000,00) M/L, incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

LOTE 4: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ \$ 52.004.919,00) M/L, incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No:

LOTE 3: CDP 262600102 del 05 de enero de 2026, expedido por la Subsecretaria de Presupuesto, de la secretaria de Hacienda Departamental, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 49.980.000,00) Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO SELLADOR QUANTI TRAY SEALER PLUS {PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y MICROBIOLOGÍA DE AGUAS EN EL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

LOTE 1, 2 y 4: CDP 202600911 del 20 de marzo de 2026, expedido por la Subsecretaria de Presupuesto, de la secretaria de Hacienda Departamental, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 455.016.000,00)

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para manifestación de interés de participar en el proceso de selección se recibieron las siguientes manifestaciones:

Razón	Fecha y hora de interés	Entidad
2	23/06/2026 7:35 AM	 KAKA S.A.S. Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico Número de documento 860001911
5	22/06/2026 10:53 AM	 KASSEL GROUP S.A.S. Número de documento 830053900
8	22/06/2026 6:24 PM	 KASALAB S.A.S. COLOMBIA, Medellín Número de documento 900745087
10	22/06/2026 11:50 AM	 EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. Equipo de laboratorio y científico COLOMBIA, Medellín Número de documento 900555024
14	19/06/2026 4:56 PM	 Avéntika Colombia S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 800101977
15	19/06/2026 3:56 PM	 QUIMETRONICA SAS Número de documento 800051905
18	22/06/2026 9:21 AM	 GLOBALQUIMIA LTDA Equipo de laboratorio y científico Número de documento 900143508
26	20/06/2026 2:42 PM	 TECNIMICA SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 9012784981
41	19/06/2026 3:48 PM	 INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS Número de documento 830505910
47	19/06/2026 4:36 PM	 INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901004007
49	22/06/2026 8:51 AM	 BIOSOLUTIONS SAS COLOMBIA, Manizales Número de documento 900238504
54	21/06/2026 3:21 PM	 NASHARIA GROUP SAS COLOMBIA, La Ceja Número de documento 901206185



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

55	22/06/2026 5:56 AM		SUPPLIES COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 901003685
59	22/06/2026 2:44 PM		QUIMICONTROL SAS Número de documento 800158485
60	23/06/2026 9:39 AM		SUMINISTROS Y SERVICIOS OC SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 902022915
61	24/06/2026 3:19 PM		REACTIVOS DEL VALLE SAS COLOMBIA, Tuluá

De acuerdo con el registro de cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-0012-2026, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	LOTE
1	TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S	1-2-4
2	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS	1 -2
3	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	1
4	KASSEL GROUP S.A.S.	2
5	AVANTIKA	1-2
6	GLOBALQUIMIA LTDA	4



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

Respecto del Lote No. 3, se deja constancia de que, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de ofertas, no se recibió ninguna propuesta para dicho lote a través de la plataforma SECOP II.

En ese sentido de conformidad con el numeral 1.17 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN del pliego de condiciones, al no existir oferentes que evaluar, se configura la ausencia de ofertas para este lote, situación que da lugar a la recomendación de declararlo desierto, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente y en las reglas del proceso de selección.

Que mediante oficio del primero (1) de julio de 2026, el secretario general, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día seis (6) de julio de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que se dio alcance al Informe Preliminar de Evaluación el cual se publicó el día catorce (14) de julio de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que durante el traslado del informe de evaluación preliminar se recibió subsanación al informe por parte de los proponentes TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S, INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S, AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.

Que, el Informe Final de Evaluación se publicó el día veintidós (22) de julio de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (HABILITADO/ NO HABILITADO)

LOTE No.1



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

		REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFRECIMIENTO ECONOMICO	EXPERIENCIA	CONDICIONES TÉCNICAS	CONCLUSIÓN
1	TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No.2

		REQUISITOS HABILITANTES					
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFRECIMIENTO ECONOMICO	EXPERIENCIA	CONDICIONES TÉCNICAS	CONCLUSIÓN
1	TECNOLOGIA	CUMPLE	CUMPLE				



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

	MEDICA HEALTHCARE S.A.S.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	KASSEL GROUP S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE No.4

REQUISITOS HABILITANTES							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFRECIMIENTO ECONOMICO	EXPERIENCIA	CONDICIONES TÉCNICAS	CONCLUSIÓN
1	TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GLOBALQUIMICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026**

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

LOTE No.1

		REQUISITOS PONDERABLES					
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	FACTOR CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO ECONOMICO	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE TOTAL
1	TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.	30.00	10.00	57,2558	0.25	0.25	97,7558
2	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.	-	-	-	-	-	-
3	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.	12.00	10.00	59,2209	0.25	0.25	81,7209
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	9.00	10.00	59,5	0.25	0.25	79,0000

LOTE No.2

		REQUISITOS PONDERABLES					
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	FACTOR CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO ECONOMICO	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE TOTAL



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

1	TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.	30,00	10,00	47,2951	0,25	0,25	87,7951
2	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.	-	-	-	-	-	
4	KASSEL GROUP S.A.S.	-	-	-	-	-	-
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	9.00	10.00	59,5	0.25	0.25	79,00000

LOTE No.4

REQUISITOS PONDERABLES							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	FACTOR CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	OFRECIMIENTO ECONOMICO	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYME	CONCLUSIÓN
1	TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.	30.00	10.00	59,5	0.25	0.25	100
6	GLOBALQUIMICA LTDA	-	-	-	-	-	-

Que teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto:



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

- Adjudicar Lote No.1 al proponente **TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.** con NIT. 901.278.496 - 1, representada legalmente por el señor **HASEN AMIDT USTA PABON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.044.420.840 de Puerto Colombia, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$267.684.000,00)** incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.
- Adjudicar Lote No.2 al proponente **TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.** con NIT. 901.278.496 - 1, representada legalmente por el señor **HASEN AMIDT USTA PABON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.044.420.840 de Puerto Colombia, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$129.442.000,00)** incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.
- Declarar Desierto Lote No.3 Toda vez que, una vez vencido el plazo establecido para la presentación de las ofertas, no se recibió ninguna propuesta para dicho lote, configurándose la causal para declarar desierto el presente lote al no existir ofertas que puedan ser objeto de evaluación y adjudicación.
- Adjudicar Lote No.4 al proponente **TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.** con NIT. 901.278.496 - 1, representada legalmente por el señor **HASEN AMIDT USTA PABON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.044.420.840 de Puerto Colombia, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRES MIL PESOS M/L (\$52.003.000,00)** incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el LOTE No. 1, LOTE No. 2 y LOTE No.4, del proceso de Selección abreviada No. SA-0012-2026, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”, Así:

- Adjudicar Lote No.1 al proponente **TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.** con NIT. 901.278.496 - 1, representada legalmente por el señor **HASEN AMIDT USTA PABON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.044.420.840 de Puerto Colombia, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$267.684.000,00)** incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.
- Adjudicar Lote No.2 al proponente **TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.** con NIT. 901.278.496 - 1, representada legalmente por el señor **HASEN AMIDT USTA PABON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.044.420.840 de Puerto Colombia, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$129.442.000,00)** incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.
- Adjudicar Lote No.4 al proponente **TECNOLOGIA MEDICA HEALTHCARE S.A.S.** con NIT. 901.278.496 - 1, representada legalmente por el señor **HASEN AMIDT USTA PABON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.044.420.840 de Puerto Colombia, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, por un valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRES MIL PESOS M/L (\$52.003.000,00)** incluido IVA en los casos que aplique y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

ARTICULO SEGUNDO. De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se Declara Desierto el Lote No. 3 del proceso de selección SA-0012-2026, toda vez que, una vez vencido el plazo previsto para la presentación de ofertas, no se recibió ninguna propuesta para dicho lote a través de la plataforma SECOP II, razón por la cual

Gobernación del Departamento del Atlántico - www.atlantico.gov.co - Conmutador 3307000



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00970 FECHA 23 DE JULIO DE 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTE NO.1, LOTE NO.2, LOTE 4 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE NO.3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. SA-0012-2026

resulta imposible efectuar la evaluación y selección objetiva de un contratista para el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18, de la Ley 80 de 1993 y las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO Contra El presente Acto Administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTICULO CUARTO. Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación estatal SECOP II, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Gustavo Miranda Pedraza	Asesor Externo Secretaría General	(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó	Brayan Torres Hernández	Asesor Externo Secretaría General	(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico	(ORIGINAL FIRMADO)